

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

CONTRATO No. 4600084753 - 4600085673 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – Secretaría De Suministros Y Servicios
CONTRATISTA:	Unión Temporal La Recetta - Nutresa
NIT:	901.299.920-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Lina Marcela Echeverri Aristizabal
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	24.605.962
OBJETO:	Suministro de suplemento alimenticio
VALOR INICIAL:	\$54.276.850 (Cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos M/L/C) Exento de IVA.
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	\$54.276.850 (Cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos M/L/C) Exento de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diez (10) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	25/02/2020 (veinticinco de febrero de dos mil veinte)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31/12/2020 (treinta y uno de diciembre de dos mil veinte)
VALOR EJECUTADO:	\$54.276.850 (Cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos M/L/C) Exento de IVA.

Cód. FO-ADQU-119	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600084753/ 4600085673 de 2020, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato: Se verifico respecto a las actividades realizadas, el cumplimiento total del objeto del contrato discriminado a continuación: “Suministro de suplemento alimenticio”.
- Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica. Dentro de la ejecución del contrato se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos que hacen parte integral del contrato, y que son las siguientes:

“Características técnicas

Descripción: LECHE ENTERA LARGA VIDA.

Referencia: Suplemento Alimenticio

Tamaño: bolsa de mínimo 900 mililitros (ml)

Material: Leche líquida entera larga vida

Color: blanco cremoso

Olor: agradable y característico lácteo, exento de olores extraños

Sabor: lácteo característico y débilmente dulce, libre de sabores ácidos, fermentados, putrefactos o extraños

Consistencia: fluida

Quien realice el suministro del suplemento alimenticio (leche larga vida) debe cumplir con las estipulaciones marcadas en la Resolución 2674 de 2013 del INVIMA y la Ley 09 de 1979, sus Resoluciones reglamentarias y toda la normatividad que aplique.

RECEPCION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO:

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

RECEPCION DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO:

El contratista deberá coordinar con el Municipio de Medellín (Supervisor del contrato); la forma de entrega de dos (2) bolsas diarias de leche por trabajador (58 trabajadores), en la Planta ubicada en la Calle 30 con la carrera 66B o en la Planta ubicada en la Transversal 51 A N°67B-176, a las 7:00 a.m.(sujeto a variación) en la cual se realizará la recepción del suplemento alimenticio, será responsabilidad del contratista mantener las condiciones óptimas del producto respondiendo por daños causados por la inadecuada manipulación y almacenamiento del mismo.

ALMACENAMIENTO DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO:

Si el contratista es Productor, Distribuidor o Contratista con o sin lugar de almacenamiento propio deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias establecidas en el decreto 3075/97 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contratista deberá velar por el componente de Seguridad Industrial que se debe tener en cuenta durante el desarrollo de la actividad que implica el suministro y distribución del suplemento alimenticio.

TRANSPORTE DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO:

El suplemento alimenticio deberá transportarse desde la bodega de almacenamiento, en vehículos certificados para la prestación de este servicio por la autoridad competente.

De igual manera se debe contar con un conductor, certificado como manipulador de alimentos y disponer de la dotación requerida para dicha actividad.

DISTRIBUCIÓN ENTREGA DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO:

Para la entrega mensual del suplemento alimenticio el operador deberá:

Entregar el suplemento alimenticio según las horas establecidas por el Municipio de Medellín (Supervisor del Contrato) en la dirección señalada.

Entregar la cantidad de producto requerida, dos (2) bolsas por día laborado de cada trabajador.

PUNTOS DE ENTREGA:

1. Planta de reciclaje ubicada en la Calle 30 con carrera 66B
2. Planta La Iguana: Transversal 51 A N°67B-176

Sujeto a variación

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

CONTROL DE DISTRIBUCION:

El contratista entregará el suplemento alimenticio al Supervisor responsable, quien verificará la cantidad de producto para recibirlo y firmará el recibo de entrega a satisfacción en la planilla propuesta por el contratista.”

- Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato. Se hizo seguimiento a las siguientes obligaciones y todas cumplieron con su respectiva ejecución.

Obligaciones del Municipio De Medellín:

- Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
- Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
- Facilitar al contratista la información que requiera para la adecuada ejecución del presente contrato.
- Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias

La duración del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte de los abogados de Suministros y Servicios.

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio de Medellín.
2. Cumplir con las estipulaciones marcadas en el decreto 616 de 2007 y la NTC 3856, por el cual se establece el "Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expendia, importe o exporte en el país".
3. RECEPCION DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO: Coordinar con el Municipio de Medellín #Supervisor del contrato; la entrega mensual de bolsas de leche, en la bodega ubicada en la Calle 30 con la carrera 66B, a las 7:00 a.m. o en la bodega ubicada en la Transversal 51 A N°67B-176 (sujeto a variación) en la cual se realizará la recepción del suplemento alimenticio, será responsabilidad del contratista mantener las condiciones óptimas del producto respondiendo por daños causados por la inadecuada manipulación y almacenamiento del mismo.

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

4. ALMACENAMIENTO DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO: Si el contratista es Productor, Distribuidor o Contratista con o sin lugar de almacenamiento propio deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias establecidas en el decreto 3075/97 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
 5. Velar por el componente de Seguridad Industrial aplicable durante el desarrollo de la actividad que implica el suministro y distribución del suplemento alimenticio.
 6. Transportar el suplemento alimenticio, desde la bodega de almacenamiento, en vehículos certificados para la prestación de este servicio por la autoridad competente. De igual manera se debe contar con un conductor, certificado como manipulador de alimentos y disponer de la dotación requerida para dicha actividad.
 7. Entregar el suplemento alimenticio según las horas establecidas por el Municipio de Medellín # Supervisor del Contrato en la dirección señalada. Entregar la cantidad de producto requerida de forma mensual, equivalente a dos (2) bolsas por día laborado de cada trabajador y según el total de servidores beneficiados.
 8. Entregar el suplemento alimenticio en el siguiente punto de entrega: Planta de reciclaje ubicada en la Calle 30 con carrera 66B. Planta La Iguana: Transversal 51 A N°67B-176 Sujeto a variación.
 9. El contratista entregará el suplemento alimenticio al Supervisor responsable, quien verificará la cantidad de producto para recibirlo y firmara el recibo de entrega a satisfacción en la planilla propuesta por el contratista.
 10. Adicional a lo anterior:

Mantener indemne al Municipio de Medellín, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.

Implementar todas las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los sitios que el municipio de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas.

Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y deberá tener la documentación al día, incluida la revisión técnica mecánica del vehículo. Así mismo, garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación.
- Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista durante la ejecución del contrato, se recibieron 24.690 bolsas de leche entera larga vida en la planta de reciclaje de la 30.

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%
- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: N/A debido a que el contrato se ejecuta con recursos de funcionamiento.
- Reporte final de los aspectos relevantes que considere: N/A

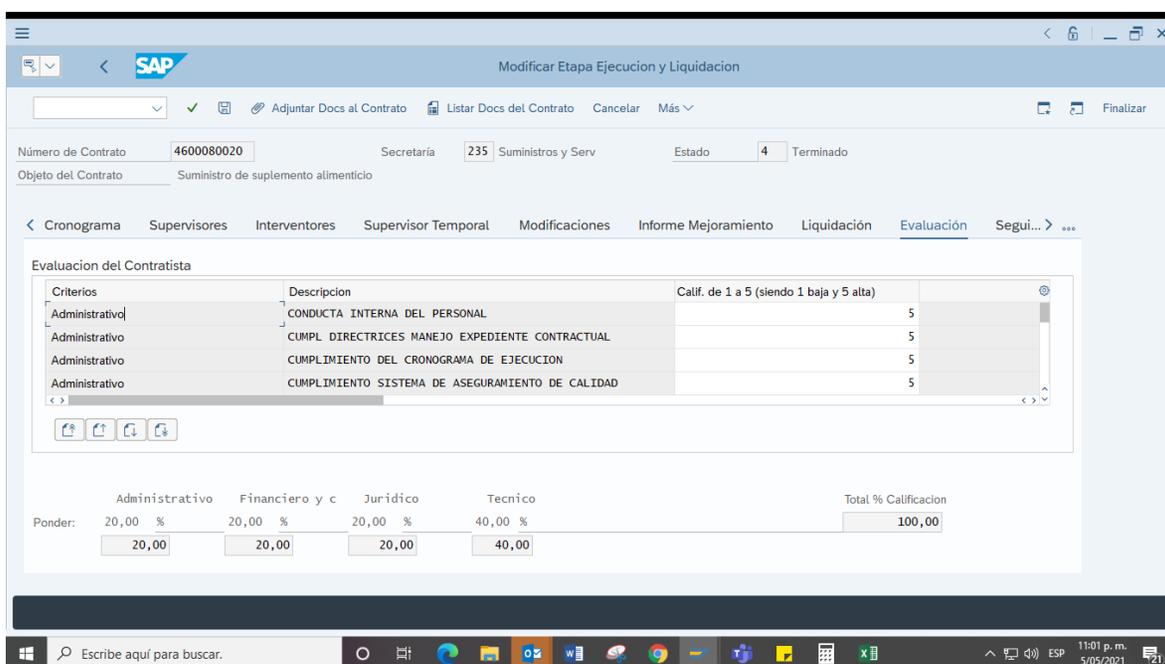
2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona la información de la certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Unión Temporal La Recetta - Nutresa con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
10/03/2020	Febrero de 2020 Marzo de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
06/04/2020	Marzo de 2020 Abril de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
07/05/2020	Abril de 2020 Mayo de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
02/06/2020	Mayo de 2020 Junio de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
07/07/2020	Junio de 2020 Julio de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
06/08/2020	Julio de 2020 Agosto de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
03/09/2020	Agosto de 2020 Septiembre de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
05/10/2020	Septiembre de 2020 Octubre de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
04/11/2020	Octubre de 2020 Noviembre de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ
07/12/2020	Noviembre de 2020 Diciembre de 2020 - salud	MARISOL SAAVEDRA PÁEZ

- Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín. (si aplicó), esto en cuanto a: N/A
- Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: N/A
- Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó): N/A

- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: N/A
- Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación: N/A.
- Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato: N/A
- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: 4600080020 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 4 Terminado
 Objeto del Contrato: Suministro de suplemento alimenticio

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5

Ponderación:

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

SAP Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: 4600080020 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 4 Terminado

Objeto del Contrato: Suministro de suplemento alimenticio

Menú: Cronograma Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Segui... >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Tecnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

SAP Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Número de Contrato: 4600080020 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 4 Terminado

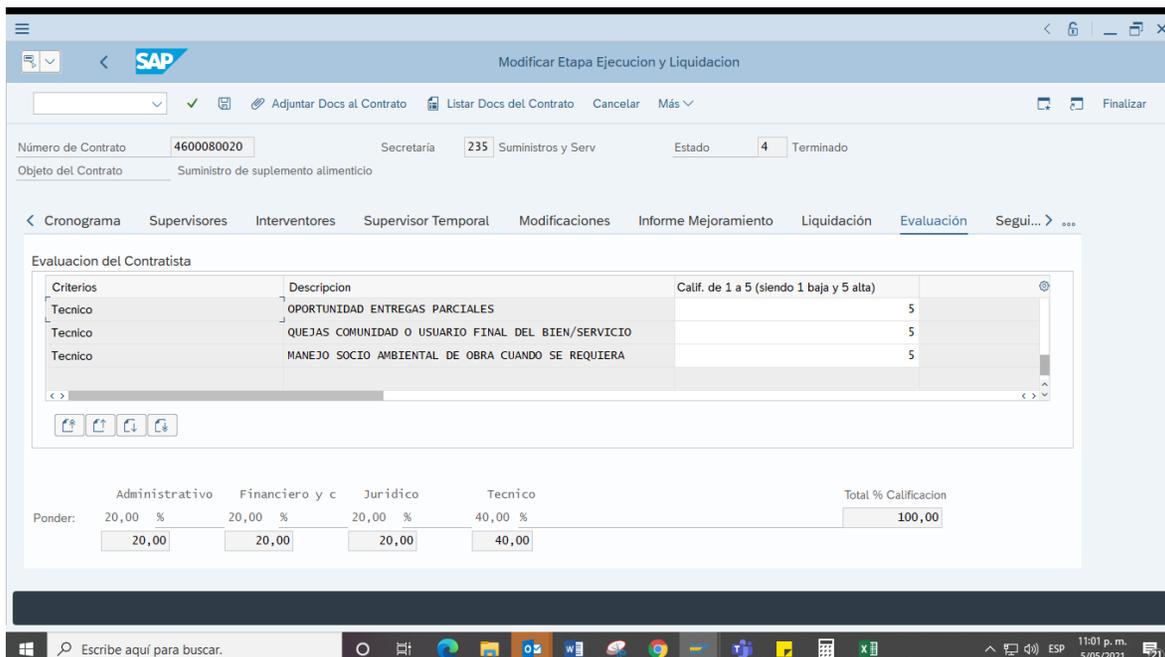
Objeto del Contrato: Suministro de suplemento alimenticio

Menú: Cronograma Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Segui... >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Tecnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	



Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. El contratista no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.
- (otros aspectos relevantes): N/A

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	valor total
110000120	70600000	212031078	1000000	4000100080	50085952	4500013387	\$ 54.276.850

- Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales: N/A
- Relación final de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013387	\$54.276.850	LR3-97443	22/05/2020	5000605783	\$ 1.319.000	\$ 52.957.850	2,43%
	\$54.276.850	LR3-100739	22/05/2020	5000605784	\$ 1.319.000	\$ 51.638.850	4,86%
	\$54.276.850	LR3-109298	22/05/2020	5000605785	\$ 1.319.000	\$ 50.319.850	7,29%
	\$54.276.850	LR3-112166	22/05/2020	5000605830	\$ 1.319.000	\$ 49.000.850	9,72%
	\$54.276.850	LR3-202920	14/09/2020	5000614795	\$ 1.319.000	\$ 47.681.850	12,15%
	\$54.276.850	LR3-205336	14/09/2020	5000614796	\$ 1.319.000	\$ 46.362.850	14,58%
	\$54.276.850	LR3-206778	14/09/2020	5000614797	\$ 1.319.000	\$ 45.043.850	17,01%
	\$54.276.850	LR3-210500	14/09/2020	5000614800	\$ 1.319.000	\$ 43.724.850	19,44%
	\$54.276.850	LR3-211588	14/09/2020	5000614801	\$ 1.319.000	\$ 42.405.850	21,87%
	\$54.276.850	LR3-215374	14/09/2020	5000614802	\$ 1.319.000	\$ 41.086.850	24,30%
	\$54.276.850	LR3-217063	23/09/2020	5000616159	\$ 2.638.000	\$ 38.448.850	29,16%
	\$54.276.850	LR3-218142	23/09/2020	5000616170	\$ 1.319.000	\$ 37.129.850	31,59%
	\$54.276.850	LR3-219453	23/09/2020	5000616173	\$ 1.319.000	\$ 35.810.850	34,02%
	\$54.276.850	LR3-221512	23/09/2020	5000616185	\$ 1.319.000	\$ 34.491.850	36,45%
	\$54.276.850	LR3-222393	23/09/2020	5000616187	\$ 2.638.000	\$ 31.853.850	41,31%
	\$54.276.850	LR3-223690	23/09/2020	5000616188	\$ 1.319.000	\$ 30.534.850	43,74%
	\$54.276.850	LR3-226180	23/09/2020	5000616190	\$ 1.319.000	\$ 29.215.850	46,17%
	\$54.276.850	LR3-231468	13/10/2020	5000617565	\$ 1.319.000	\$ 27.896.850	48,60%
	\$54.276.850	LR3-232174	13/10/2020	5000617566	\$ 1.292.620	\$ 26.604.230	50,98%
	\$54.276.850	LR3-234063	13/10/2020	5000617567	\$ 2.638.000	\$ 23.966.230	55,84%
	\$54.276.850	LR3-237513	13/10/2020	5000617568	\$ 1.319.000	\$ 22.647.230	58,27%
	\$54.276.850	LR3-238053	13/10/2020	5000617569	\$ 1.319.000	\$ 21.328.230	60,70%
	\$54.276.850	LR3-240538	13/10/2020	5000617570	\$ 1.319.000	\$ 20.009.230	63,13%
	\$54.276.850	LR3-260105	23/11/2020	5000622703	\$ 1.319.000	\$ 18.690.230	65,57%
	\$54.276.850	LR3-271645	23/11/2020	5000622704	\$ 1.319.000	\$ 17.371.230	68,00%
	\$54.276.850	LR3-273118	23/11/2020	5000622705	\$ 1.319.000	\$ 16.052.230	70,43%
	\$54.276.850	LR3-244569	3/12/2020	5000624579	\$ 1.319.000	\$ 14.733.230	72,86%
	\$54.276.850	LR3-246628	3/12/2020	5000624600	\$ 1.319.000	\$ 13.414.230	75,29%
	\$54.276.850	LR3-248783	3/12/2020	5000624602	\$ 1.319.000	\$ 12.095.230	77,72%
	\$54.276.850	LR3-254385	4/12/2020	5000625142	\$ 1.319.000	\$ 10.776.230	80,15%
\$54.276.850	LR3-283645	8/12/2020	5000626640	\$ 1.319.000	\$ 9.457.230	82,58%	
\$54.276.850	LR3-286987	8/12/2020	5000626641	\$ 3.957.000	\$ 5.500.230	89,87%	
\$54.276.850	LR3-293120	9/12/2020	5000627485	\$ 5.500.230	\$ -	100,00%	

- Resumen de la ejecución de los recursos con Unión Temporal La Recetta – Nutresa

Valor del Contrato	\$54.276.850
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	\$54.276.850
Pagos Realizados (Acumulado)	\$54.276.850
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: No se ha presentado reclamación, por ninguna de las partes.

- Durante la ejecución de este contrato no se ha presentado actuaciones que den lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento,
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: para la ejecución de este contrato no se solicitan garantías por ejecutarse dentro de la tienda virtual del estado colombiano y son ellos los encargados de aplicar las actuaciones administrativas en caso de reportarse algún incumplimiento.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- No se presentaron aspectos relevantes durante la ejecución del contrato.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%
- El suplemento alimenticio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



Patricia Elena Giraldo González
Supervisora